



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 517-FA-UNAP-2019

Iquitos, 02 de diciembre el 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0570-2019-UNAP, donde aprueba el Calendario Académico correspondiente al primer y segundo Semestre Académico 2019;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 378-DEFPA-FA-UNAP-2019, presentado por la Ing. Victoria Reátegui Quispe, Dra. Directora de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, remite la solicitud de Retiro Excepcional del curso de **TOPOGRAFIA II** en el II Semestre Académico 2019 del estudiante: **JORGE ALBERTO BARDALES FASABI identificado con D.N.I. N° 73783818**, quien comunica que por motivos económicos no podrá continuar en forma normal con sus estudios; por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, el **Retiro Excepcional del Curso de TOPOGRAFIA II en el II Semestre Académico 2019**, del estudiante: **JORGE ALBERTO BARDALES FASABI identificado con C.U. N° 73783818** de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano (e)



Ing. Ronald Yalta Vega, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: VRAC, DIGRAA, EFPA, ORSA, Legajo, Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019